

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.404/2013

Aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para actividades deportivas a desarrollar por Asociaciones y Clubes Deportivos de Fuente Obejuna, se publican en el B.O.P. de Córdoba las presentes bases, de acuerdo con el artículo 13 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Convocatoria para la Concesión de Ayudas para Actividades Deportivas a desarrollar por las Asociaciones y Clubes Deportivos de Fuente Obejuna

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a Asociaciones y Clubes de la localidad de Fuente Obejuna, definidos en el punto tercero, para actuaciones realizadas en las Temporada 2012-13 (septiembre 2012-junio 2013), que tiendan a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- a) Gastos derivados de arbitraje, desplazamiento y material.
- Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Segunda. Cuantía y límites de las subvenciones

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total del importe disponible en la partida presupuestaria 924.489.00 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, cuyo importe es de tres mil seiscientos euros (3.600 €).

Tercera. Entidades solicitantes

Podrán concurrir a la siguiente convocatoria las Asociaciones Deportivas y Clubes que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
- B) No encontrarse incursas en alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Estar inscrito como club federado en la Federación correspondiente de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto,
- Certificado de haber estado inscrito durante la temporada 2012-2013 en competiciones oficiales.

Las Asociaciones y Clubes deportivos deberán realizar de forma directa y por si mismas los proyectos subvencionados.

Cuarta. Proyectos y documentación

Para solicitar la subvención, será necesario presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Deberá presentarse solicitud firmada por el/la presidente/a de la Asociación o Entidad solicitante, conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria.

A la solicitud deberá acompañarse un Proyecto de actuaciones a desarrollar o desarrolladas para las que se solicita la subvención, que deberá estar cuantificado y presupuestado, donde se especificarán los siguientes aspectos:

- A) Breve memoria de las actividades que vienen realizando en materia de deporte.
 - B) Detalle del proyecto/s para los que se solicitan financiación:
- Nombre de la actividad.
- Objetivos.
- Descripción de la actividad.
- Temporalización (fechas de ejecución del proyecto).
- Destinatarios (características y nº de participantes).
- Presupuesto total para la actividad. (Indicar también si recibe algún tipo de financiación externa del Ayuntamiento).
 - Criterios de evaluación del Proyecto.

Asimismo, habrá de adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Asociación (nº de identificación fiscal) o C.I.F de la entidad y del D.N.I. de su representante.
- Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación o Entidad que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes o en su caso, documentos acreditativos de la exención de dichas obligaciones.
- Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público y suscrita por el presidente de la Asociación o Entidad, en el que se haga constar que la misma no se halla incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Fotocopias compulsadas del Libro de Actas, donde figure el nombramiento de la Junta Directiva y resumen previsto de ingresos y gastos de la Asociación o Entidad durante la temporada a subvencionar.
- Certificado expedido por la Tesorería Municipal acreditativo de que el solicitante no tiene ninguna deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Calendario de participación de sus equipos en competiciones oficiales, en su caso.
- Certificado que acredite que el Club está federado en la Temporada 2012-2013.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo costar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna de 8,30 a 15,00 horas, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y dirigida al Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud o aporte la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Quinta. Procedimiento de concesión de ayudas

El procedimiento de concesión será el previsto en 23 y siguien-



tes de la Ley General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Corresponden al órgano instructor las siguientes funciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios.
- Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, haciendo la correspondiente propuesta de Resolución provisional y definitiva a la Junta de Gobierno Local.
 - Seguimiento de los proyectos subvencionados.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión regido por las presentes bases será el Ayuntamiento Pleno. La resolución habrá de dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los actos administrativos que se dicen en relación con esta convocatoria, serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, notificándose directamente a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación la totalidad de las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

Sexta. Forma de pago y justificación de los proyectos

El importe de la subvención concedida se abonará con cargo a los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna para el año 2013.

a) Una vez finalizado el proyecto, y antes del 31 de diciembre del 2013, la Entidad beneficiaria deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando a dicha Memoria, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Séptima. Presentación de facturas y certificaciones de gastos

- Las facturas que se presenten deben cumplir los siguientes requisitos (sin perjuicio de otros que resulten exigidos por la legislación vigente):
 - Número de factura.
- Datos del expedidor (nombre, apellidos, denominación social, NIF, domicilio).
- Datos del destinatario (Asociación o Club).
- Lugar y fecha de emisión.
- Certificación del coste de los derechos federativos, licencias, derechos de inscripción en la competición oficial y otros costes federativos en su caso.
 - Certificación del coste de arbitraje, en su caso.

Lo que se hace público en Fuente Obejuna a 15 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

MODELOS A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS AÑO 2013.

ANEXOI

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA SUBVENCIONES

D	, mayor de edad, natura
de	, residente en
	, n°, provisto de D.N.I
	en representación de la
	, a V.I., con todo el respeto y consideración
	BVENCIÓN ECONÓMICA POR UN IMPORTE DE
EUROS (
`	,
SOLICITA que, previos los trái	mites que estime necesarios, se sirva concederme
lo solicitado anteriormente,	•
Fuente Obejuna a.	dede
•	
I	Fdo.:
ILMA. SRA. ALCALDESA-PRES	SIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTE OBEJUNA	
,	
DATOS DE LA ASOCIACIÓN	
Nombre	
	teléfono, n° de
	a establecida, nº de C.I.F. (caso de
	, nº de inscripción en el Registro de
	, entidad bancaria y nº de
C/c	, ámbito
territorial	
DATE OF DELINER	
DATOS DEL PRESIDENTE	
Nombro v anallidas	, D.N.I. n°
dirección	,
teléfono	
V°.B°.	
EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO.
	EL SECRETIMO.

ANEXO II

D	Secretario	de la	Junta	Directiva	de	la
Asociación			,			
CERTIFICA que D		,	es	Presidente	de	la
Asociación	, como	así consta	en el	acta de la a	samb	olea
de esta Asociación celebrada con representar legalmente a dicha Asoc	fecha, y o	que por t	anto ti	ene capacid	lad p	
Fuente Obeinn	aa de		de			

ANEXO III

como Presidente de la Asociación, D.N.I. nº,
DECLARO bajo juramento que la Asociación a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En Fuente Obejuna a
Fuente Obejunadedede
DILIGENCIA: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con los previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)
Fuente Obeiuna de de 2013